

ACUERDO No. 14 DE 1998
ACTA 08 DEL 06 DE OCTUBRE DE 1998

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 03 de diciembre 02 de 1997 expedido por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 1° de septiembre mediante Acuerdo No. 10 de 1998 se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

SEGUNDO: Que es necesario adaptar los nuevos Reglamentos a las necesidades organizacionales de la Fundación Universitaria Luis Amigó en criterios de realidad, flexibilidad y pertinencia que garanticen la consolidación de los procesos institucionales para el desarrollo de la Investigación, la Docencia y la Extensión.

TERCERO: Dentro de la nueva Estructura Orgánica es necesario concebir el funcionamiento y organización de las Seccionales dentro de la armonía institucional, para lo cual es pertinente determinar los instrumentos legales internos que faciliten este proyecto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Introdúzcase al actual Reglamento del Personal Docente el Artículo 78ª el cual reza de la siguiente manera:

“...ARTÍCULO 78ª: SECCIONALES: Las competencias que en este estatuto asumen el Consejo Académico, el Rector, el Vicerrector Académico y demás autoridades de la Institución serán asumidas en las seccionales por sus equivalentes o quienes hagan sus veces, conforme a la Estructura Orgánica y las líneas jerárquicas adoptadas por la Fundación Universitaria Luis Amigó.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Cámbiese la numeración del Acuerdo 03 de diciembre 02 de 1997 por “ACUERDO 04 de diciembre 02 de 1997”.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los seis (6) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Refréndese este Acuerdo en todas sus hojas por el Presidente del Consejo Superior.

Para constancia firman,

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Padre Joaquín Alberto Gómez Gómez

Consejo Superior
PRESIDENTE

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Francisco Javier Acosta

Secretaría General